

Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 4645-2016-R-UNA



Puno, 30 de noviembre del 2016

VISTOS:

El OFICIO N° 262-2016-P-CPLI-UNA-PUNO de fecha 30 de noviembre del 2016, emitido por la Comisión de Implementación de la Primera Etapa del Proceso de Licenciamiento Institucional; y, el MEMORANDUM N° 1374-2016-SG-UNA emitido por Secretaría General de la UNAP, ambos referidos a la modificación de la Resolución Rectoral N° 2776-2016-R-UNA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) se crea como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal; cuya finalidad, entre otras, tal como lo establece el Artículo 13° de la Ley N° 30220, es responsable del LICENCIAMIENTO para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose éste como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento; consiguientemente, conforme lo establece el Artículo 28° "Licenciamiento de Universidades" de dicho cuerpo legal, las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a diversos aspectos, entre otros, a la Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros);

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) mediante Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano"; el cual se enmarca en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, esta definido para nuestro país y responde a la realidad a nivel de desarrollo alcanzado por el sistema universitario peruano;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2776-2016-R-UNA de fecha 08 de agosto del 2016, se modifica la Resolución Rectoral N° 2379-2016-R-UNA de fecha 18 de julio del 2016, en el extremo de APROBAR, el REGISTRO DE LABORATORIOS Y TALLERES – FACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO;

Que, conforme lo aprueba la Resolución Rectoral N° 4076-2016-R-UNA de fecha 17 de noviembre del 2016, se excluye el LOCAL L02 DERECHO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Universidad; en consideración a la Resolución Rectoral N° 3705-2016-R-UNA que declara en emergencia académica a partir del Segundo Semestre del Año Académico 2016 la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNAP, disponiéndose por consiguiente que los horarios de clases serán flexibilizados y adecuados de acuerdo a la disponibilidad de los locales para el dictado de clases en la Ciudad Universitaria (Colegio de Aplicación y Escuela de Posgrado), en razón a que la infraestructura del local de dicha Facultad será remodelada;

Que, la Comisión de Implementación de la Primera Etapa de Licenciamiento Institucional de la UNAP, a través del OFICIO N° 262-2016-P-CPLI-UNA-PUNO de fecha 30 de noviembre del 2016, ha remitido la propuesta del "Registro de Laboratorios y Talleres de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno", los cuales se encuentran detallados y enlistados en la parte resolutive de la presente Resolución; por lo que, se eleva ante al órgano competente para su respectiva aprobación;

Que, acorde con la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 1374-2016-SG-UNA (30/11/2016), el Pleno del Honorable Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2016 (Continuación del 15, 16-11-2016), ha aprobado modificar la Resolución Rectoral N° 2776-2016-R-UNA en el extremo de aprobar el "Registro de Laboratorios y Talleres – Facultades y Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno";

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución;

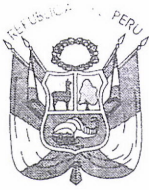
En el marco de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario, Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 002-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, parte de la Resolución Rectoral N° 2776-2016-R-UNA de fecha 08 de agosto del 2016, según el siguiente término: **APROBAR**, el REGISTRO DE LABORATORIOS Y TALLERES – FACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, en consideración a las razones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

...///

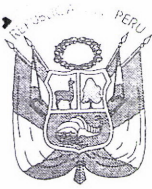




Universidad Nacional del Altiplano - Puno
 Resolución Rectoral N°: 4645-2016-R-UNA



FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	EDIF.	NIV	N° LAB	LABORATORIOS	EDIF.	NIV	N° TALLER	TALLERES
AREA CIENCIAS BIOMÉDICAS									
MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA	E03	01	1	Laboratorio de Anfiteatro de Anatomía (1er. Piso)				
		E03	01	2	Laboratorio de Cómputo (1er. Piso)				
		E03	02	3	Laboratorio de Histopatología (2do. Piso)				
		E03	02	4	Laboratorio de Microbiología (2do. Piso)				
		E03	02	5	Laboratorio de Parasitología (2do. Piso)				
		E03	03	6	Laboratorio de Fisiología (3er. Piso)				
		E03	03	7	Laboratorio de Inmunología (3er. Piso)				
		E04	02	8	Laboratorio de Anatomía y Fisiología (2do. Piso) Pabellón Académico				
		E04	03	9	Laboratorio de Cómputo (3er. Piso) Pabellón Académico.				
		E11	01	10	Laboratorio de Clínicas (1er. Piso) Clínica				
ENFERMERIA	ENFERMERIA	E11	01	11	Laboratorio de Crecimiento y Desarrollo del Niño (1er. Piso) Clínica				
		E11	02	12	Laboratorio de la Mujer (2do. Piso) Clínica				
		E11	02	13	Laboratorio de Neonatología y Pediatría (2do. Piso) Clínica				
CIENCIAS DE LA SALUD	NUTRICIÓN HUMANA	E11	02	14	Laboratorio del Escolar y Adolescente, Salud Adulto Ambulatorio y Salud Familiar Comunitaria (2do Piso) Clínica				
		E05	03	15	Laboratorio de Cómputo 1 (3er. Piso) Pabellón Nuevo	E09	02	1	Taller de Dietética y Dietoterapia (2do. Piso)
		E05	04	16	Laboratorio: Bioterio (4to. Piso) Pabellón Nuevo	E09	02	2	Taller de Transformación y Procesamiento de Alimentos (2do. Piso)
		E09	01	17	Laboratorio de Análisis y Control de Alimentos (1er. Piso)	E09	03	3	Taller de Educación Alimentaria Nutricional (3er. Piso)
		E09	01	18	Laboratorio de Ergonomía (1er. Piso)				



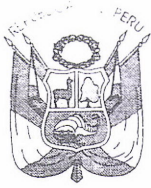
Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 4645-2016-R-UNA



Página 3

E09	02	19	Laboratorio de Bioquímica Nutricional (2do. Piso)					
E09	02	20	Laboratorio de Soporte Nutricional (2do. Piso)					
E09	03	21	Laboratorio de Cómputo 2 (3er. Piso)					
E09	03	22	Laboratorio de Evaluación Nutricional (3er. Piso)					
E10	03	23	Laboratorio de Nutrición en el Crecimiento y Desarrollo (3er. Piso) Pabellón Ex-ESSALUD					
E06	03	24	Laboratorio de Cariología (3er. Piso) P. Nuevo Odontología					
E08	01	25	Laboratorio de Prótesis Fija (1er. Piso) Pabellón Odontología					
E08	02	26	Laboratorio de Cirugía Bucal (2do. Piso). P. Odontología					
E08	02	27	Laboratorio de Diagnóstico Estomatológico (2do. Piso) P. Odontología					
E08	02	28	Laboratorio de Operatoria Dental-Integral del Niño (2do. Piso) P. Odontología					
E08	03	29	Laboratorio de Cirugía (3er. Piso) P. Odontología					
E08	03	30	Laboratorio de Periodoncia (3er. Piso) P. Odontología					
E08	03	31	Laboratorio Integral del Adulto-Operatoria Dental (3er. Piso) P. Odontología					
E10	01	32	Laboratorio de Clínica Integral (1er. Piso) P. Ex-ESSALUD					
E10	02	33	Laboratorio de Biología (2do. Piso) Pabellón Ex-ESSALUD					
E10	02	34	Laboratorio de Microbiología de Alimentos (2do. Piso) Pabellón Ex-ESSALUD					
E10	03	35	Laboratorio de Bioquímica (3er. Piso) Pabellón Ex-ESSALUD					
E13	01	36	Laboratorio de Cómputo 1 (1er. Piso) Pabellón Nuevo					
E13	02	37	Laboratorio de Microbiología (2do. Piso) Pabellón Nuevo					
E13	03	38	Laboratorio de Ecología Acuática (3er. Piso) 303 Pabellón Nuevo					
E28	01	39	Laboratorio de Histología e Embriología (1er. Piso) MVZ	E32	1 y 2	4		Taller: Hospital Veterinario (Dos Niveles) MVZ
E28	01	40	Laboratorio de Patología Veterinaria (1er. Piso) MVZ					
E28	01	41	Laboratorio de Reproducción Animal (1er. Piso) MVZ					
E28	02	42	Laboratorio de Bioquímica (2do. Piso) MVZ					
E28	02	43	Laboratorio de Cómputo (2do. Piso) MVZ					
			ODONTOLOGIA					
			BIOLOGIA					
			CIENCIAS BIOLÓGICAS					
			MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA					

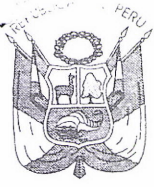




Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 4645-2016-R-UNA



E28	02	44	Laboratorio de Microbiología (2do. piso) MVZ			
E28	02	45	Laboratorio de Patología Clínica (2do. Piso) MVZ			
E28	03	46	Laboratorio de Fisiología Animal 1 (3er. piso) MVZ			
E28	03	47	Laboratorio de Fisiología Animal 2 (3er. piso) MVZ			
E28	03	48	Laboratorio de Inspección y Control de Alimentos (3er. piso) MVZ			
E28	03	49	Laboratorio de Nutrición Animal (3er. piso) MVZ			
E28	03	50	Laboratorio de Parasitología Veterinaria (3er. piso) MVZ			
E46	02	51	Laboratorio de Anatomía Animal (2do Piso) MVZ			
E46	02	52	Laboratorio de Fibras Animales. (2do Piso)			
AREA CIENCIAS DE LA INGENIERÍA						
INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	E14	01	53	Laboratorio de Ingeniería Mecánica (1er piso)		
	E14	01	54	Laboratorio de Maquinas y Herramientas (1er piso)		
	E14	01	55	Laboratorio de Mecánica de Fluidos y Materiales (1er piso)		
	E14	01	56	Laboratorio de Transferencia de Calor-Planta de vapor (1er.piso)		
	E14	02	57	Laboratorio de Circuitos y Medidas Eléctricas (2do piso)		
	E14	02	58	Laboratorio de Control y Automatización (2do piso)		
	E14	02	59	Laboratorio de Máquinas Eléctricas (2do piso)		
	E15	01	60	Laboratorio de Cómputo (1er piso) Pabellón nuevo		
	E35	02	61	Laboratorio de Automatización e Instrumentación (2do. Piso)		
	E35	02	62	Laboratorio de Electrónica General (2do. Piso)		
INGENIERIA ELECTRONICA	E35	03	63	Laboratorio de Cómputo/CISCO (3er. Piso)		
	E35	03	64	Laboratorio de Telecomunicaciones (3er. Piso)		
	E35	03	65	Laboratorio de Telemática (3er. Piso)		
	E36	02	66	Laboratorio de Programación 1 (2do. Piso)		
	E36	02	67	Laboratorio de Programación 2 (2do. Piso)		
INGENIERIA DE SISTEMAS	E36	03	68	Laboratorio de Programación 3 (3er. Piso)		
	E36	04	69	Laboratorio de Programación 4 (4to. Piso)		
	E36	04	70	Laboratorio de Programación 5 (4to. Piso)		
INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	E16	01	71	Laboratorio de Hidráulica y Medio Ambiente (1er. Piso) Pabellón 1		



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
 Resolución Rectoral N°: 4645-2016-R-UNA

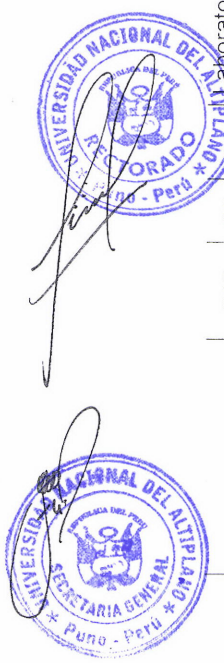


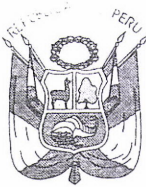
E16	01		Laboratorio de Mecánica de Suelos y Materiales (1er. Piso) Pabellón 1				
E16	03	73	Laboratorio de Cómputo (3er. Piso) 303 Pabellón 1				
E18	01	74	Laboratorio de Construcciones (1er. Piso) Pabellón 2				
E18	01	75	Laboratorio de Estructuras (1er. Piso) Pabellón 2				
E18	01	76	Laboratorio de Topografía (1er. Piso) Pabellón 2				
E19	01	77	Laboratorio de Física Experimental (1er. Piso)				
E19	01	78	Laboratorio de Física I (1er. Piso)				
E19	01	79	Laboratorio de Física II y III (1er. Piso)				
E19	02	80	Laboratorio de Cómputo (2do. Piso)				
E19	03	81	Laboratorio de Cómputo (3er. Piso)				
E65	01	82	Laboratorio de Edificaciones (1er. Piso)	E65	01	5	Taller de Dibujo y Pintura (1er. Piso)
E65	01	83	Laboratorio de Fotografía (1er. Piso)	E65	02	6	Taller de Diseño 1 - (2do. Piso)
E65	01	84	Laboratorio de Maquetaría (1er. Piso)	E65	02	7	Taller de Diseño 2 - (2do. Piso)
E65	04	85	Laboratorio de Cómputo (4to. Piso)	E65	02	8	Taller de Diseño 3 - (2do. Piso)
				E65	03	9	Taller de Diseño 4 - (3er. Piso)
				E65	03	10	Taller de Diseño 5 - (3er. Piso)
				E65	04	11	Taller de Diseño 6 - (4to. Piso)
				E65	04	12	Taller de Diseño 7 - (4to. Piso)
E20	01	86	Laboratorio de Hidráulica y Mecánica de Fluidos (1er. Piso)				
E20	01	87	Laboratorio de Mecánica de Suelos y Tecnología de Concretos (1er. Piso)				
E20	01	88	Laboratorio de Riego y Drenaje (1er. Piso)				

CIENCIAS FISICO -
 MATEMÁTICAS

ARQUITECTURA Y
 URBANISMO

INGENIERÍA
 AGRÍCOLA

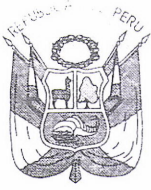




Universidad Nacional del Altiplano - Puno
 Resolución Rectoral N°: 4645-2016-R-UNA



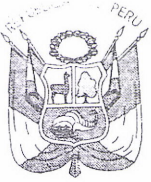
INGENIERÍA ECONÓMICA	INGENIERÍA ECONÓMICA	E59	03	137	Laboratorio de Cómputo 2 (3er. Piso) Pabellón Nuevo				
		E59	03	138	Laboratorio de Cómputo 3 (3er. Piso) Pabellón Nuevo				
		E60	01	139	Laboratorio de Cómputo 1 (1er. Piso) Pabellón Antiguo				
AREA CIENCIAS SOCIALES									
CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS CONTABLES	E43	01	140	Laboratorio de Cómputo (1er piso) Pabellón Antiguo CC				
		E43	02	141	Laboratorio de Cómputo (2do piso) Pabellón Antiguo CC				
		E43	04	142	Laboratorio de Cómputo (4to piso) Pabellón Antiguo CC				
TRABAJO SOCIAL	ADMINISTRACIÓN	E53	03	143	Laboratorio de Cómputo (3er piso) Pabellón Nuevo CC				
		E34	02	144	Laboratorio de Cómputo (2do. piso) Pabellón Nuevo A				
		E34	02	145	Laboratorio de Cómputo (2do. piso) Pabellón Nuevo A				
		E44	03	146	Laboratorio de Cómputo (3er piso) Pabellón Antiguo A				
		E47	02	147	Laboratorio de Cómputo 1 (2do. Piso)				
TRABAJO SOCIAL	SOCIOLOGÍA	E47	02	148	Laboratorio de Cómputo 2 (2do. Piso)				
		E69	02	149	Laboratorio de Cómputo (2do. Piso) Pabellón Nuevo.				
CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	E51	01	150	Laboratorio de Producción Audiovisual (1er. Piso) Pabellón Antiguo				
		E51	01	151	Laboratorio de Producción Fotográfica (1er. Piso) Pabellón Antiguo				
		E51	01	152	Laboratorio de Radio (1er. Piso)				
		E51	01	153	Laboratorio de Redacción (1er. Piso)				
		E52	01	154	Laboratorio de Diseño Gráfico (1er. Piso) Pabellón Antiguo				
CIENCIAS SOCIALES	ANTROPOLOGIA	E48	02	155	Laboratorio de Antropología Forense (2do. Piso) Pabellón Antiguo				
		E49	01	156	Laboratorio de Cómputo (1er. Piso) Pabellón Antiguo				
		E70	01	157	Laboratorio de Antropología Visual (1er. Piso) Pabellón Nuevo				
	TURISMO	E54	03	158	Laboratorio de Cómputo (3er. Piso) Pabellón Nuevo				
	ARTE					E45	02	16	Taller de Danza 1 (2do. Piso) Pabellón Antiguo
					E45	02	17	Taller de Música 1 (2do. Piso) Pabellón Antiguo	



ESCUELA DE POSGRADO	ESCUELA DE POSGRADO	E76	03	167	Laboratorio de Cómputo (3er. Piso) y Oficina de Depósito de Equipos.				
CENTROS EXPERIMENTALES									
CIENCIAS AGRARIAS	CIP CAMACANI	SL02		1	Laboratorio de Banco de Germoplasma de Cultivos Andinos				
CIENCIAS BIOLÓGICAS	CIP CHUCUITO	SL03		1	Laboratorio Acuicultura (1er Nivel y Mesanine)				
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CIP CHUQUIBAMBILLA	F01L01		1	Laboratorio de Lácteos	F01L01		1	Taller de Lácteos
		F01L01		2	Laboratorio de Sanidad Animal				
		F01L01		3	Laboratorio de Biotecnología				
	CIP LA RAYA	F01L02		1	Laboratorio de Salud Animal (2do. Piso) con Sala de Necropsias (1er. Piso)				
TOTAL				173				23	







Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 4645-2016-R-UNA



Página 11

Artículo Segundo.- La Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Desarrollo, las Facultades, las Escuelas Profesionales y demás dependencias correspondientes de la Institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Willver Coasaca Nuñez
Mg. WILLVER COASACA NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Porfirio Enriquez Salas
Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
RECTOR

Distribución:

- * Ofs. Grales. OCI, OGPD, DGA
- * FACULTADES/.
- * CPLI/.
- * Archivo 2016/
- eclm/.